

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos, del municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.217 de fecha 22 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Adulto Mayor "para el año 2016.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 614, de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de la Señora Rosa Elizabeth Arevalo Zavala .

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4637 , de fecha 26 de mayo de 2016, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del Señor Erwin Andrés Paredes Paredes .

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar los decretos mencionados en vistos N° 3 y 4 en cuanto al Centro comunitario donde desarrollan cometidos para las que fueron contratados.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación en cuanto a los centros comunitarios en los cuales desarrollan cometidos, el Artículo Primero, de acuerdo al siguiente detalle:

Decreto Alcaldicio N°	Dice	Debe Decir
614 de fecha 18/01/2016	Centro Comunitario Amanecer, ubicado en calle bramante # 2121	Centro Comunitario Santa Rosa , ubicado en calle Quitratue # 595
4637 de fecha 26/05/2016	Centro Comunitario Pedro de Valdivia.	Centro Comunitario Amanecer , ubicado en calle bramante # 2121

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 4217 fecha 22 de diciembre de 2015

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO
- Programa Adulto Mayor
- Oficina de Partes.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

